

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ **0640**.

COPIAPÓ, **07 AGO 2014**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Juan Pablo Segundo tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 24 de Julio de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Maria Cristina Becerra Carreño para este acto administrativo.

3.- "Que los valores de los bienes que se dan de baja serán eliminados del registro contable de la institución."

RESUELVO:

1.- "“Autorícese la eliminación de los registros contables de los bienes autorizados para baja en la presenta resolución exenta.”"

2.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO
178338	Radio CD Philips	01	M (Quemada)	\$ 1
158745	Radio CD Sanyo	01	M (Quemada)	\$ 1
158053	Televisor 21" LG	01	M (Quemada)	\$ 1
176334	Silla Bacinica Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
157844	Silla Nido	01	M (Quebrada)	\$ 1
159091	Mesa Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
159250	Silla Adulto Baja de Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
159251	Silla Adulto Baja de Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO
171060	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171061	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171062	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171063	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171064	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171065	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171066	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171067	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171068	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171069	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171070	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171071	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171072	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171073	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171074	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171075	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
171076	Silla Párvulo Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Amelia Pinto Arancibia, Coordinadora del Equipo Técnico Territorial de Copiapó, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/MBC/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Juan Pablo Segundo
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes